



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Ministerio de Justicia, específicamente a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a efecto de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo legislativo sobre diversas cuestiones vinculadas al proceso de intervención de la FUNDACIÓN "DR. JOSÉ MARÍA MAINETTI PARA EL PROGRESO DE LA MEDICINA", a saber:

1. Si la intervención dispuesta fue homologada judicialmente, art.3 ap.3.4.1 del Decreto Ley nº 8671/76.
2. Si es el propósito de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas mantener y respetar, en este proceso de regularización jurídico-financiero, la voluntad del Dr. Mainetti respecto de fin para el que fuera constituida la Fundación "Dr. José María Mainetti para el progreso de la Medicina".
3. Monto total del pasivo de la Fundación al día 7 de octubre de 2009 en que se decidió la intervención ministerial.
4. Monto total del pasivo de la Fundación al día de la fecha.
5. Monto total del pasivo de la Fundación con la Agencia Federal de Ingresos Públicos.
6. Monto total del pasivo de la Fundación con los proveedores.
7. Monto total del pasivo de la Fundación con los empleados.
8. Cantidad total de la plata de empleados al día de la fecha.
9. Conformación del Consejo Asesor del interventor.
10. Resultado de la auditoría contable.
11. Resultado de la elaboración de los balances faltantes al día de la intervención.
12. Resultado de la elaboración del inventario correspondiente a los bienes muebles de la Fundación al día de la intervención.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



13. Resultado de la elaboración del inventario correspondiente a los bienes inmuebles de la Fundación al día de la intervención.
14. Informes parciales y/o informe final presentados por el Sr. Interventor a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
15. Alternativas propuestas por el Sr. Interventor para la regularización definitiva de la Fundación "Dr. José María Mainetti para el progreso de la Medicina".
16. Rol de la familia Mainetti en el proceso de intervención.
17. Acciones llevadas a cabo por la parte interventora con el objeto de regularizar la situación de la Fundación.
18. Informe si existe un Convenio firmado con la Universidad Nacional de La Plata, específicamente con la Facultad de Ciencias Médicas. En caso afirmativo adjunte copia fiel de dicho Convenio y especifique:
  - A. Objeto.
  - B. Etapas.
  - C. Condiciones.
  - D. Duración.
  - E. Financiamiento.
  - F. Rol de la Fundación.
19. Informe si tiene conocimiento del expediente D-741/11-12 obrante en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Provincia.
20. Informe si se han mantenido encuentros con representantes de la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia a fin de viabilizar un proyecto de anexión del Centro Oncológico de Excelencia al Hospital "San Roque" de Gonnet.
21. Informe si resulta una opción prioritaria para el Poder Ejecutivo provincial mantener el status jurídico de la Fundación "Dr. José María Mainetti para el Progreso de la Medicina"
22. Informe si el Poder Ejecutivo provincial ha destinado o prevé destinar partidas presupuestarias con el objeto de reabrir el Centro Oncológico de Excelencia o con cualquier fin relativo a dicha cuestión.

OSCAR NEGRELLI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Es verdaderamente cierto afirmar que la "Fundación Dr. José María Mainetti para el Progreso de la Medicina", constituye una entidad de bien público, creada por el Profesor Dr. José María Mainetti sin fines de lucro, cuyo fin mediato fue el de propender al progreso de la medicina en nuestro país.

Pero en la fundamentación de la presente solicitud de informes deseamos hacer una relevante alusión a la esencia más íntima del objeto para la que fue creada dicha fundación, que sin duda persiguió enseñar y demostrar que la salud es, primordialmente, "UN BIEN SOCIAL".

Fue ese el inequívoco espíritu que su fundador deseo, fervorosamente, plasmar en el alma del colectivo social; con su ejemplo, con su sabiduría, con su conducta, en fin con la entrega desinteresada de su vida al servicio de la ciencia.

La labor científica del Profesor Dr. José María Mainetti comenzó mucho antes de que el Centro Oncológico abriera sus puertas en 1986, esta fue la materialización de un proyecto que durante años se propuso construir en post de la especialización del sistema de salud.

En el año 1979 mediante el Decreto Ley 9391/79 la provincia de Buenos Aires donó a la fundación una fracción de tierra ubicada en la localidad de Manuel B. Gonnet para que se construya el edificio donde funcionaría un Centro Oncológico de Excelencia (COE) del cual sería parte la Escuela de Oncología de la Provincia de Buenos Aires y estaría dirigido por la Fundación "Dr. José María Mainetti para el Progreso de la Medicina".

Podríamos mencionar los vastos antecedentes legales y jurídicos permitieron creación del Centro Oncológico de Excelencia, pero resulta de vital



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



importancia HACER MEMORIA sobre la naturaleza de los sucesos que contribuyeron a dejar el COE en el lamentable estado de situación actual.

Existe una ineludible cadena de responsabilidades y complicidades que bien podría equiparse al delito de abandono de persona; el COE y la Fundación "Dr. José María Mainetti para el Progreso de la Medicina", han sido víctimas de LA INDIFERENCIA, que en palabras del *Dr. Edgar Enrique Calvo Gainza* (Ex director médico del Centro Oncológico de Excelencia y miembro del Consejo Honorario Asesor DEPHOS) "*es hoy el pecado más difundido*".

Una indiferencia soslayada por el olvido, que vulnera brutalmente el derecho a la vida y a la salud, derechos emanados de la génesis misma del hombre por su calidad de persona humana.

Pero ¿quiénes han sido indiferentes con la esperanza de que sus acciones naufragaran en las aguas del olvido? Sin duda los mercenarios de la salud que vieron en el COE la posibilidad de abultar sus ganancias, que no son otros que aquellos que piensan el derecho a la salud en función de la ecuación costo-beneficio, que por cierto siempre tiene como resultante un elevado costo intangible que terminan solventando otros, como ejemplo podríamos mencionar los enfermos, los trabajadores, los médicos con vocación humanitaria, etc.

Esa escala de responsabilidades tiene una jerarquía sustentada en una figura paternalista, si se quiere, en la que el Estado ocupa el primer peldaño; por las acciones y omisiones, que nos han traído hasta aquí.

Fundamentalmente por las omisiones que se podría inferir, fácilmente, han sido con el objeto de mirar hacia otro lado cuando se requería poner el acento en el control y la administración del COE; cuando lejos de propiciar su saneamiento y



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



recuperación se priorizaron intereses particulares y personalísimos de aquellos que delinquen con la prestación del servicio de salud.

Queda claro, cuan poco se ha comprendido el pensamiento del Dr. Mainetti que traspaso el conocimiento médico-científico. El profesor concebía la medicina como una parte finita del conocimiento frente a la infinitud de la dimensión universal del hombre. Para él, la medicina encontraba su razón de ser en la misión de coadyuvar, en primera instancia, a la mejora física pero por sobre todo en el proceso de realización espiritual, intelectual y moral de la persona humana.

Lamentablemente desde el año 2006, a pocos meses de la desaparición física de su fundador el COE cerró sus puertas, y aunque podría compararse con un paciente en estado terminal aun no ha muerto por la única y sencilla razón: el espíritu de su génesis, que no es otro que el de su fundador aun lo mantiene con vida, y así será mientras el germen de las esclarecedoras ideas del Dr. Mainetti encuentren asidero en algún pequeño rincón del alma de quienes conocimos su obra.

Por ende, constituye nuestro insoslayable deber como ciudadanos electos por la soberanía popular en pos de su representación instar a las autoridades pertinentes a abandonar la indiferencia por omisión y encaminar todas las acciones conducentes a la reapertura del Centro Oncológico de Excelencia en fidedigna correlación con el espíritu y las tribulaciones del su fundador.

En esta colosal empresa se requerirá predicar con el ejemplo y apelando a la probidad ética de la persona humana con el fin de propiciar una verdadera autocrítica como conjunto social.

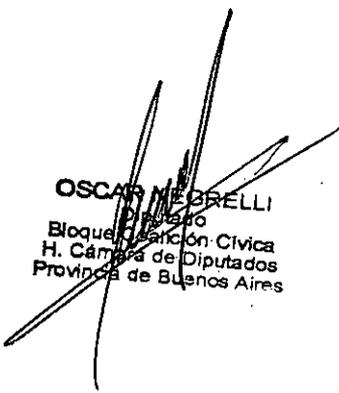


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Las ideas del Dr. Mainetti continúan siendo diáfanas en este sentido y quizás sea oportuno recordar su reiterada alusión a la leyenda de Narciso respecto de la simbología que expresa el imaginario social y sus conductas. C En la leyenda "Metamorfosis" narrada por el poeta griego Ovidio se cuenta la vida de Narciso, hijo de un río y una flor, quien un día descubre en el reflejo de su rostro en el río, a la criatura más bella que jamás haya visto; es así que dedica su vida a contemplarse hasta que culmina enamorándose de sí mismo, atrapado por la belleza de ese reflejo sin cuerpo. Tan fuerte es el amor profesado que insensible al resto del mundo se deja morir en esa contemplación y sella su destino. Mainetti comparaba esta leyenda con la tendencia contemporánea individualista y hedonista; que persigue la búsqueda del placer, la satisfacción, el aislamiento que conduce a una actitud poco comunitaria; que olvida lo esencial de la persona y rescata la superficialidad de lo estético.

*Quizás como núcleo social debemos aprender de la equivocación de Narciso con el afán de no repetir la historia.*

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente Proyecto.

  
OSCAR MEDRELLI  
Diputado  
Bloque Unión Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires